TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones de la magistrada presidenta, Mónica Aralí Soto Fregoso, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el incidente del juicio **SUP-JDC-256/2024**, así como el acuerdo plenario de recurso **SUP-REC-210/2024**.

En primer lugar, el proyecto del expediente **SUP-REC-210/2024**, circulado por el magistrado Felipe de la Mata Pizaña, sostiene lo siguiente:

> **SUP-REC-210/2024 Acuerdo de Sala**
> **PRIMERO.** Se escinde la demanda en las porciones donde el recurrente impugna las sentencias de la Sala Xalapa emitida en los expedientes SX-JDC-163/2024 y acumulados; SX-RAP-57/2024 y acumulado; y, SX-RAP-58/2024.
>
> **SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior, que proceda en los términos ordenados en esta determinación.

Finalmente, el proyecto del expediente **SUP-JDC-256/2024**, circulado por la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, sostiene lo siguiente:

> **SUP-JDC-256/2024 Incidente de Incumplimiento**
> **ÚNICO.** Es infundado el incidente de incumplimiento promovido por el actor.

Los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

A las veinte horas con veinte minutos del cuatro de abril de dos mil veinticuatro, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente la magistrada presidenta de la Sala Superior, Mónica Aralí Soto Fregoso y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

ACTA.SCP.170.2024
LRSG/VLMR/JAHD/LFTE

Magistrada Presidenta
Nombre:Mónica Aralí Soto Fregoso
Fecha de Firma:15/04/2024 01:41:24 p. m.
Hash:B9y0tESPgYrmKygJyaKWf0DJWow=

Secretario General de Acuerdos
Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia
Fecha de Firma:15/04/2024 04:31:56 p. m.
Hash:CU53Jky5rfrUSoegOsRH6B5wz3Y=